PLANEACIÓN GENÉRICA Y ESPECÍFICA DE AUDITORÍA

(PARÁMETROS DE SELECCIÓN, ALCANCES Y CRITERIOS DE FISCALIZACIÓN)

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior (ICADEFIS)

INTRODUCCIÓN

Los entes a fiscalizar evolucionan por cambios en el entorno y por necesidades propias, para estar acorde a las condiciones existentes en un mundo globalizado teniendo como objetivo que la normatividad contable se armonice, para generar información financiera, comparativa, transparente y de calidad, sobre el desempeño para la rendición de cuentas.

La Fiscalización Superior es la revisión de la Cuenta Pública, de las áreas críticas, programas prioritarios y/o estratégicos, especiales, sectoriales entres otras, cuya finalidad es emitir una opinión acerca de la veracidad de la información financiera-presupuestal y de que se cumplió con las disposiciones normativas y legales emitidas para la rendición de cuentas para dar transparencia a la gestión pública.

Como una fase importante en el desarrollo de la auditoría, es la planeación. Para tal efecto es necesario que del sujeto de revisión el auditor conozca algo del historial financiero, económico, de sus políticas, sistemas operativos, sistema contable, así como de los aspectos legales y normativos entre otros, antes de iniciar la revisión.

Lo anterior permitirá formular el programa específico para la revisión, el cual puede sufrir modificaciones para ajustarse a las condiciones prevalecientes.

Como resultado de un programa bien conformado se puede esperar que la auditoría se realice con calidad, en tiempo, cubriendo los objetivos de la misma, lo que redundará en un informe que coadyuve a la administración al logro de los objetivos institucionales.

Es evidente que en todo trabajo que se realiza debe de llevarse a cabo una adecuada supervisión para cuidar el cumplimiento de los programas o en su caso hacer los ajustes correspondientes durante el desarrollo del trabajo lo que permitirá lograr una auditoría con calidad.

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

OBJETIVO

Distinguir las mejores prácticas internacionales de la fiscalización superior, específicamente las relativas a la normativa en materia de planeación específica y la elaboración de guías de revisión, para su adecuada aplicación en las tareas de auditoría.

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

Contenido

I. Normas para la Fiscalización de la Cuenta Pública

II. Normas Internacionales relacionadas con la Planeación

III. Proceso General de Auditoría en las Entidades de Fiscalización Superior

IV. Proceso de Planeación de Auditoría

- Análisis y Diagnóstico Preliminar
- Beneficios de la Planeación
- Planeación de las Actividades
- Planeación General
- Determinación de la Materialidad en la Ejecución del Trabajo de Auditoría
- Planeación Detallada
- Supervisión del Trabajo de Auditoría

V. GUÍAS DE AUDITORÍA

VI. CONSIDERACIONES DE AUDITORÍA RELATIVAS A ENTIDADES QUE UTILIZAN ORGANIZACIONES DE SERVICIOS

VII. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

VIII. CASOS PRÁCTICOS

I. NORMAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

FISCALIZACIÓN SUPERIOR

ES LA FACULTAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF), PARA REVISAR Y EVALUAR EL CONTENIDO DE LA CUENTA PÚBLICA, Y EL ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, A CARGO DE LA CÁMARA. (ART. 2 FRACCIÓN X Y ART. 7 FRACCIÓN II DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN).

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL

ES LA FACULTAD EJERCIDA POR LA ASF QUE CONSISTE EN EL EXAMEN, REVISIÓN O INVESTIGACIÓN QUE EFECTÚA, EN FORMA POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES, PARA DETERMINAR SI LOS INGRESOS Y EGRESOS PÚBLICOS, EL MANEJO, LA CUSTODIA Y LA APLICACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS FEDERALES, SE AJUSTARON A LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD QUE REGULA SU OPERACIÓN Y SI SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS Y METAS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS FEDERALES, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA DE LA GESTIÓN REALIZADA POR LAS ENTIDADES FISCALIZADAS, DETERMINANDO EN SU CASO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE AFECTEN AL ESTADO EN SU HACIENDA PÚBLICA FEDERAL O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS FEDERALES Y FINCAR DIRECTAMENTE LAS RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO PROMOVER EL FINCAMIENTO DE OTRAS RESPONSABILIDADES ANTE LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS.

NORMAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

SON EL CONJUNTO DE DISPOSICIONES QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASF DEBEN OBSERVAR EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, Y SE CLASIFICAN EN:

CLASIFICACIÓN

1. PERSONALES
   - INDEPENDENCIA
   - CONOCIMIENTO TÉCNICO Y CAPACIDAD PROFESIONAL
   - CUIDADO Y DILIGENCIA PROFESIONALES
   - ACTUALIZACIÓN
2. DE PLANEACIÓN
   - SELECCIÓN DE SUJETOS Y OBJETOS DE AUDITORÍA
   - EXAMEN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL
3. DEL DESARROLLO DE LA REVISIÓN
   - PROGRMACIÓN DEL DESARROLLO
   - OBTENCIÓN DE EVIDENCIA
   - SUPERVISIÓN DEL TRABAJO
   - PAPELES DE TRABAJO
   - DATOS E INFORMACIÓN
   - EVALUACIÓN Y RESERVA DE LOS RESULTADOS
   - PRESENTACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE LOS RESULTADOS
   - RECOMENDACIONES Y ACCIONES QUE LA ASF PROMUEVE
   - EL INFORME DE AUDITORÍA
   - EL DICTAMEN DE AUDITORÍA

NORMAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

4. DE LOS INFORMES INSTITUCIONALES
   - EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
   - EL ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
   - LOS DEMAS INFORMES INSTITUCIONALES
5. DEL SEGUIMIENTO
   - EMISIÓN Y CONTROL DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS
   - EXPEDIENTE TÉCNICO JURÍDICO Y SU DICTAMEN TÉCNICO
   - SEGUIMIENTO DE LA TENCIÓN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS
   - EXPEDIENTE DE SEGUIMIENTO
6. DEL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS
   - EXPEDIENTE TÉCNICO JURÍDICO Y SU DICTAMEN TÉCNICO DE NO SOLVENTACIÓN
   - PROCEDIMIENTO
7. DE CALIDAD
   - ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

9

II. NORMAS INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

NORMAS DE AUDITORÍA (INTOSAI)

LOS LINEAMIENTOS INTERNACIONALES, COMO LAS NORMAS DE AUDITORÍA DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (INTOSAI) CONSIDERAN QUE PARA GARANTIZAR UN EFICIENTE TRABAJO ES PRECISO ATENDER LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS A SEGUIR, SEGÚN SEA EL OBJETIVO QUE SE DEBA DE ALCANZAR, A FIN DE ASEGURAR UN ELEVADO NIVEL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y DE SUS RESULTADOS.

LAS NORMAS DE AUDITORÍA: CONSTITUYEN UNA GUÍA MÍNIMA PARA EL AUDITOR, QUE LE AYUDA A DETERMINAR LA AMPLITUD DE SU ACTUACIÓN Y LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN APLICARSE EN LA FISCALIZACIÓN. LAS NORMAS DE AUDITORÍA O FISCALIZACIÓN CONSTITUYEN LOS CRITERIOS O LA MEDIDA CON LOS QUE SE EVALÚA LA CALIDAD DE SUS RESULTADOS.

CLASIFICACIÓN

a. **POSTULADOS BÁSICOS DE LA FISCALIZACIÓN PÚBLICA**
b. **NORMAS GENERALES DE FISCALIZACIÓN PÚBLICA**
c. **NORMAS DE PROCEDIMIENTO EN LA FISCALIZACIÓN PÚBLICA**
d. **NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES EN LA FISCALIZACIÓN PÚBLICA**

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

POSTULADOS BÁSICOS DE LA FISCALIZACIÓN PÚBLICA ISSAI 100

SON HIPÓTESIS BÁSICAS, PREMISAS COHERENTES, PRINCIPIOS LÓGICOS Y REQUISITOS QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA Y SIRVEN A LOS AUDITORES PARA FORMAR SUS OPINIONES Y ELABORAR SUS INFORMES, ESPECIALMENTE EN LOS CASOS EN QUE NO EXISTAN NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES.

ALGUNOS DE LOS POSTULADOS BÁSICOS ESTABLECEN:

a) LAS EFS DEBEN ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA DE LA INTOSAI

b) LAS EFS DEBEN APLICAR SU PROPIO CRITERIO A LAS DIVERSAS SITUACIONES QUE SURJAN EN EL CURSO DE LA FISCALIZACIÓN PÚBLICA

c) LA APLICACIÓN COHERENTE DE NORMAS DE CONTABILIDAD ACEPTABLES HA DE DAR LUGAR A UNA PRESENTACIÓN CORRECTA DE LA SITUACIÓN Y DE LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

d) LA EXISTENCIA DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO APROPIADO REDUCE AL MÍNIMO EL RIESGO DE ERRORES E IRREGULARIDADES

e) LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS JUEGAN UN PAPEL IMPORTANTE EN LA DECISIÓN DEL AUDITOR RESPECTO A LA SELECCIÓN DE LAS MATERIAS Y ÁREAS DE LA FISCALIZACIÓN Y LA NATURALEZA, DURACIÓN Y EXTENSIÓN DE LAS COMPROBACIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.

f) LA EXACTITUD Y LA ADECUACIÓN DE LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS SON LA EXPRESIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DEL RESULTADO DE LAS OPERACIONES DE UNA ENTIDAD. ES TAMBIÉN TAREA DE ESA ENTIDAD EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA PRÁCTICO QUE SUMINISTRE INFORMACIONES PERTINENTES Y FIABLES

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

NORMAS DE FISCALIZACIÓN PÚBLICA Y NORMAS SOBRE LOS DERECHOS Y EL COMPORTAMIENTO DE LOS AUDITORES ISSAI 200

NORMAS GENERALES DE FISCALIZACIÓN PÚBLICA

DESCRIBEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA QUE LOS AUDITORES Y LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS REALICEN SUS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN E INFORMEN DE MANERA ADECUADA Y EFICAZ.

1. **ESTABLECEN QUE LAS EFS DEBEN ADOPTAR POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA:**

   a) CONTRATAR PERSONAL CON LA PREPARACIÓN ADECUADA

   b) FORMAR A SUS FUNCIONARIOS DE MANERA QUE PUEDAN REALIZAR SUS TAREAS EFICAZMENTE, Y ESTABLECER LAS BASES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS AUDITORES Y DEL RESTO DEL PERSONAL

   c) ELABORAR MANUALES Y OTROS TIPOS DE GUÍAS E INSTRUCCIONES ESCRITAS REFERENTES A LA REALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS

   d) APROVECHAR LOS MEDIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE QUE SE DISPONE Y DETERMINAR AQUELLOS DE LOS QUE SE CARECE; DISTRIBUIR ADECUADAMENTE DICHOS MEDIOS Y ASIGNAR A CADA TAREA CONCRETA EL NÚMERO SUFICIENTE DE PERSONAS; PLANEAR Y SUPERVISAR LAS FISCALIZACIONES DE MANERA APROPIADA PARA CONSEGUIR CON LA DILIGENCIA Y EL INTERÉS DEBIDOS LOS OBJETIVOS PERSEGUIDOS

   e) REVISAR LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA EFS.

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

13

2. **LAS NORMAS GENERALES APLICABLES A LAS EFS ESTABLECEN:**

- ✓ LAS EFS DEBEN ESTABLECER Y PERFECCIONAR SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO PROFESIONAL DE SUS FUNCIONARIOS POR LO QUE RESPECTA A LAS TÉCNICAS Y MÉTODOS APLICABLES AL SECTOR DE FISCALIZACIÓN EN QUE ÉSTOS TRABAJEN.
- ✓ EL PERSONAL DE LAS EFS DEBE TENER UN AMPLIO CONOCIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO. ASIMISMO, EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN AUDITORÍA DEBE POSEER UN CONOCIMIENTO SUFICIENTE DE LAS NORMAS, SISTEMAS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS DE AUDITORÍA UTILIZADAS POR LAS EFS.
- ✓ LA FISCALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS FINANCIEROS, DE LOS REGISTROS CONTABLES Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS REQUIERE TANTO UNA FORMACIÓN EN CONTABILIDAD Y DISCIPLINAS CONEXAS COMO UN CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y DE LOS REGLAMENTOS EJECUTIVOS APLICABLES QUE AFECTEN A LA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD FISCALIZADA. ASIMISMO, LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS OPERATIVAS PUEDE REQUERIR, ADEMÁS DE ESAS COMPETENCIAS, FORMACIÓN EN ESFERAS TALES COMO LA ADMINISTRACIÓN, LA GESTIÓN, LA ECONOMÍA Y LAS CIENCIAS SOCIALES.
- ✓ LAS EFS DEBEN ADOPTAR POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ADECUADOS PARA APROVECHAR LOS MEDIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE QUE SE DISPONE Y DETERMINAR AQUELLOS DE LOS QUE SE CARECE; DISTRIBUIR ADECUADAMENTE DICHOS MEDIOS Y ASIGNAR A CADA TAREA CONCRETA EL NÚMERO SUFICIENTE DE PERSONAS; PLANEAR Y SUPERVISAR LAS FISCALIZACIONES DE MANERA APROPIADA PARA CONSEGUIR CON LA DILIGENCIA Y EL INTERÉS DEBIDOS LOS OBJETIVOS PERSEGUIDOS

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

14

NORMAS SOBRE LOS DERECHOS Y EL COMPORTAMIENTO DE LOS AUDITORES

1. LAS NORMAS GENERALES DE FISCALIZACIÓN INCLUYEN:

a) LOS AUDITORES Y LAS EFS DEBEN SER INDEPENDIENTES

b) LAS EFS DEBEN EVITAR LOS CONFLICTOS DE INTERESES ENTRE EL FISCALIZADOR Y LA ENTIDAD FISCALIZADA

c) LOS AUDITORES Y LAS EFS DEBEN POSEER LA COMPETENCIA PROFESIONAL EXIGIDA

d) LOS AUDITORES Y LAS EFS DEBEN EMPLEAR LA DEBIDA DILIGENCIA Y EL MÁXIMO INTERÉS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA DE LA INTOSAI. ESTO ABARCA EL EMPLEO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN LA PLANEACIÓN Y EN LA CONCRECIÓN, ACUMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS, ASÍ COMO EN EL INFORME SOBRE RESULTADOS Y EN LA ELABORACIÓN DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

INDEPENDENCIA

2. LAS NORMAS GENERALES APLICABLES AL AUDITOR Y A LAS EFS ESTABLECEN:

- LAS EFS PUEDEN DAR A CONOCER A LOS MIEMBROS DEL PODER LEGISLATIVO LOS HECHOS RECOGIDOS EN SUS INFORMES DE FISCALIZACIÓN, PERO ES IMPORTANTE QUE MANTENGAN SU INDEPENDENCIA ANTE LAS INFLUENCIAS POLÍTICAS CON EL FIN DE CONSERVAR UNA POSICIÓN IMPARCIAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN. ESTO SIGNIFICA QUE LAS EFS NO DEBEN RESPONDER, NI SIQUIERA EN APARIENCIA, A LOS DESEOS DE INTERESES POLÍTICOS CONCRETOS.
- SI BIEN LAS EFS DEBEN OBSERVAR LAS LEYES APROBADAS POR EL PARLAMENTO, SU INDEPENDENCIA REQUIERE QUE ESTE ÚLTIMO NO INTERFIERA EN LA PROGRAMACIÓN, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS FISCALIZACIONES. LAS EFS HAN DE GOZAR DE LIBERTAD PARA DETERMINAR LA DIRECCIÓN DE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMARLAS, DE ACUERDO CON SU MANDATO, Y PARA ADOPTAR LAS METODOLOGÍAS ADECUADAS EN CADA CASO.
- ES IMPORTANTE, PARA LA INDEPENDENCIA DE LAS EFS, QUE EL EJECUTIVO NO TENGA NINGUNA POSIBILIDAD DE INJERENCIA EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE ÉSTAS. LAS EFS NO DEBEN VERSE OBLIGADAS A REALIZAR O NO, O A MODIFICAR, UNA FISCALIZACIÓN NI A SUPRIMIR O MODIFICAR SUS RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

COMPETENCIA PROFESIONAL

3. LAS NORMAS GENERALES APLICABLES AL AUDITOR Y A LAS EFS ESTABLECEN:

- LAS EFS DEBEN DOTARSE DE LOS MÉTODOS DE FISCALIZACIÓN MÁS ACTUALES, CON INCLUSIÓN DE TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE SISTEMAS, DE MÉTODOS DE REVISIÓN ANALÍTICOS, DE MUESTREO ESTADÍSTICO Y DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADOS.

DILIGENCIA DEBIDA

4. LAS NORMAS GENERALES APLICABLES AL AUDITOR Y A LAS EFS ESTABLECEN:

- LAS EFS DEBEN SER OBJETIVAS - Y PARECERLO - EN LA FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS Y DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS, E IMPARCIALES EN SUS VALORACIONES Y AL INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS DE SUS TAREAS.
- O SI EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LA EFS REQUIRIESE EL ASESORAMIENTO DE ESPECIALISTAS AJENOS A LA MISMA, LAS NORMAS RELATIVAS AL EMPLEO DE LA DILIGENCIA DEBIDA EN TALES SITUACIONES AFECTARÁN TAMBIÉN EL MANTENIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS DE CALIDAD EN LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO. UTILIZAR EL ASESORAMIENTO DE EXPERTOS EXTERNOS NO LIBERA DE RESPONSABILIDAD A LAS EFS POR LAS OPINIONES FORMULADAS Y LAS CONCLUSIONES EMITIDAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES FISCALIZADORAS.

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

NORMAS DE PROCEDIMIENTO EN LA FISCALIZACIÓN PÚBLICA ISSAI 300

ESTABLECEN LOS CRITERIOS O SISTEMAS GENERALES QUE EL AUDITOR DEBE SEGUIR PARA LOGRAR QUE SUS ACTUACIONES SEAN OBJETIVAS, SISTEMÁTICAS Y EQUILIBRADAS. DICHAS ACTUACIONES REPRESENTAN LAS REGLAS DE INVESTIGACIÓN QUE EL AUDITOR APLICA PARA ALCANZAR UN RESULTADO CONCRETO.

ESTAS NORMAS CONSTITUYEN EL SISTEMA GENERAL PARA DIRIGIR Y LLEVAR A CABO UNA FISCALIZACIÓN.

1. LAS NORMAS DE PROCEDIMIENTO APLICABLES A TODO TIPO DE AUDITORÍAS SON:

a) EL AUDITOR DEBE PLANEAR SUS TAREAS DE MANERA TAL QUE SE ASEGURE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE ALTA CALIDAD Y QUE ÉSTA SEA OBTENIDA CON LA ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA Y PRONTITUD DEBIDAS.

b) EL TRABAJO REALIZADO POR EL PERSONAL DE AUDITORÍA EN CADA NIVEL, Y EN CADA FASE DE LA FISCALIZACIÓN, DEBE SER ADECUADAMENTE SUPERVISADO DURANTE LA AUDITORÍA Y LA DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DEBE SER REVISADA POR UN MIEMBRO EXPERIMENTADO DEL EQUIPO FISCALIZADOR.

c) EL AUDITOR, PARA DETERMINAR LA EXTENSIÓN Y EL ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN, DEBE EXAMINAR Y VALORAR EL GRADO DE FIABILIDAD DEL CONTROL INTERNO.

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

PLANEACIÓN

2. LAS NORMAS DE PROCEDIMIENTO ESTABLECEN:

✓ EL AUDITOR DEBE PLANEAR SUS TAREAS DE MANERA QUE ASEGURE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE ALTA CALIDAD Y QUE ÉSTA SEA OBTENIDA CON LA ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA Y PRONTITUD DEBIDAS

EN LA PLANEACIÓN DE UNA AUDITORÍA, EL AUDITOR DEBE:

a. SEÑALAR LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DEL ÁMBITO EN EL QUE OPERE LA ENTIDAD FISCALIZADA
b. LLEGAR A COMPRENDER LAS RELACIONES ENTRE LAS DISTINTAS ESFERAS DE RESPONSABILIDAD
c. TENER EN CUENTA LA FORMA, EL CONTENIDO Y LOS DESTINATARIOS DE LAS OPINIONES, CONCLUSIONES E INFORMES DE FISCALIZACIÓN
d. CONCRETAR LOS OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN Y LAS COMPROBACIONES NECESARIAS PARA ALCANZARLOS
e. DEDETERMINAR CUÁLES SON LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y DE CONTROL PRINCIPALES Y REALIZAR UN ESTUDIO PRELIMINAR PARA SEÑALAR SUS VENTAJAS E INCONVENIENTES
f. DETERMINAR LA IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS QUE SE VAN A ESTUDIAR
g. REVISAR LA AUDITORÍA INTERNA DE LA ENTIDAD FISCALIZADA Y SUS PROGRAMAS DE TRABAJO
h. ESTABLECER EL MARGEN DE CONFIANZA QUE DEBE OTORGARSE A LOS TRABAJOS REALIZADOS POR OTROS AUDITORES, POR EJEMPLO, LOS AUDITORES INTERNOS
i. IDETERMINAR LOS MÉTODOS DE FISCALIZACIÓN MÁS EFICIENTES Y EFICACES
j. ASEGURAR QUE SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN PARA DETERMINAR SI SE HA ADOPTADO ALGUNA DISPOSICIÓN EN RELACIÓN CON LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES ANTERIORES Y
k. RECOPILAR LA DOCUMENTACIÓN CONVENIENTE RELACIONADA CON EL PLAN DE AUDITORÍA Y CON EL TRABAJO PRÁCTICO PREVISTO

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

SUPERVISIÓN Y REVISIÓN

3. LAS NORMAS DE PROCEDIMIENTO ESTABLECEN:

✓ EL TRABAJO REALIZADO POR EL PERSONAL DE AUDITORÍA EN CADA NIVEL, Y EN CADA FASE DE LA FISCALIZACIÓN, DEBE SER ADECUADAMENTE SUPERVISADO DURANTE LA AUDITORÍA Y LA DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DEBE SER REVISADA POR UN MIEMBRO EXPERIMENTADO DEL EQUIPO FISCALIZADOR

✓ LA SUPERVISIÓN ES ESENCIAL PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA Y EL MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD DEL TRABAJO. UNA SUPERVISIÓN Y UN CONTROL ADECUADOS SON POR CONSIGUIENTE NECESARIOS EN TODOS LOS CASOS, CON INDEPENDENCIA DE LA CAPACIDAD DE CADA AUDITOR CONCRETO.

✓ LA SUPERVISIÓN DEBE ESTAR DIRIGIDA TANTO AL CONTENIDO COMO AL MÉTODO DE LA FISCALIZACIÓN. ESTO SUPONE QUE:

a) LOS MIEMBROS DEL EQUIPO AUDITOR TENGAN UN CLARO Y ADECUADO CONOCIMIENTO DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN
b) LA FISCALIZACIÓN SE REALICE DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y PRÁCTICAS DE LA EFS
c) EL PLAN DE FISCALIZACIÓN Y LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL MISMO SE SIGAN, A MENOS QUE SE AUTORICE ALGÚN CAMBIO
d) LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO CONTENGAN LAS PRUEBAS QUE SIRVAN DE FUNDAMENTO SUFICIENTE Y ADECUADO A LAS CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIONES EXPRESADAS
e) EL AUDITOR LLEVE A CABO LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS Y
f) EL INFORME INCLUYA, DE FORMA ADECUADA, LAS CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIONES.

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

EXAMEN Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

4. LAS NORMAS DE PROCEDIMIENTO ESTABLECEN:

- EL AUDITOR, PARA DETERMINAR LA EXTENSIÓN Y EL ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN, DEBE EXAMINAR Y VALORAR EL GRADO DE FIABILIDAD DEL CONTROL INTERNO.
- EL EXAMEN Y LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DEBEN REALIZARSE SEGÚN EL TIPO DE FISCALIZACIÓN.
  - EN **LA AUDITORÍA DE REGULARIDAD (FINANCIERA),** DEBE RECAER PRINCIPALMENTE SOBRE LOS DISPOSITIVOS ESTABLECIDOS PARA PROTEGER LOS ACTIVOS Y LOS RECURSOS Y PARA ASEGURAR LA EXACTITUD E INTEGRIDAD DE LOS ASIENTOS CONTABLES.
  - EN **LA AUDITORÍA DE REGULARIDAD (DE CUMPLIMIENTO),** DEBE REALIZARSE PRINCIPALMENTE SOBRE LOS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA AYUDAR A LOS GESTORES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS.
  - EN **LA AUDITORÍA OPERACIONAL DE GESTIÓN,** SE HAN DE REALIZAR SOBRE TODOS AQUELLOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS CON OBJETO DE SERVIR DE APOYO PARA QUE LA ENTIDAD FISCALIZADA LLEVE A CABO SUS ACTIVIDADES DE FORMA ECONÓMICA, EFICIENTE Y EFICAZ, CON ABSOLUTA OBSERVANCIA DE LAS DIRECTRICES DE LA EMPRESA, Y PARA PRESENTAR UNA INFORMACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA OPORTUNA Y FIABLE.

✓ LA EXTENSIÓN DEL EXAMEN Y LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DEPENDE DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA Y DEL GRADO DE EXACTITUD QUE SE PRETENDE.

✓ CUANDO LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SEAN CONTABLES O DE CUALQUIER OTRO TIPO, ESTÉN INFORMATIZADOS, EL AUDITOR DEBE DETERMINAR SI LOS CONTROLES INTERNOS FUNCIONAN DE FORMA QUE GARANTICEN LA EXACTITUD, FIABILIDAD E INTEGRIDAD DE LOS DATOS.

CONFORMIDAD CON LEYES Y REGLAMENTOS

5. LAS NORMAS DE PROCEDIMIENTO ESTABLECEN:

- LA AUDITORÍA DE LA REGULARIDAD CONSTITUYE UN ASPECTO ESENCIAL DE LA FISCALIZACIÓN PÚBLICA. UNO DE LOS OBJETIVOS MÁS IMPORTANTES QUE ASIGNA A LA EFS ES EL DE VELAR, CON TODOS LOS MEDIOS DISPONIBLES, POR LA INTEGRIDAD Y VALIDEZ DEL PRESUPUESTO Y DE LAS CUENTAS PÚBLICAS. GRACIAS A ELLO, LA AUTORIDAD DESTINATARIA DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA ESTÁN EN CONDICIONES DE CONSTATAR CON CERTEZA LA MAGNITUD Y LA EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL ESTADO. A TAL FIN, LA EFS PROCEDERÁ AL EXAMEN DE LAS CUENTAS Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CON OBJETO DE ASEGURAR QUE TODAS LAS OPERACIONES HAN SIDO DEBIDAMENTE CONTRAÍDAS, ORDENADAS, LIQUIDADAS Y REGISTRADAS. SI NO SE DETECTA NINGUNA IRREGULARIDAD, LA FISCALIZACIÓN CONCLUYE ORDINARIAMENTE CON UNA "APROBACIÓN"
- AL REALIZAR SUS AUDITORÍAS LOS AUDITORES DEBEN ELEGIR Y APLICAR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN QUE, A SU JUICIO PROFESIONAL, SEAN APROPIADOS PARA CADA CIRCUNSTANCIA. EL DISEÑO DE DICHAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS DEBERÁ ESTAR ORIENTADO A OBTENER PRUEBAS SUFICIENTES, APROPIADAS Y PERTINENTES PARA JUSTIFICAR RAZONABLEMENTE LAS OPINIONES Y CONCLUSIONES.
- LA DIRECCIÓN ES NORMALMENTE LA INSTANCIA RESPONSABLE DE IMPLANTAR UN SISTEMA EFICAZ DE CONTROL INTERNO QUE GARANTICE LA CONFORMIDAD A LAS LEYES Y REGLAMENTOS. AL DISEÑAR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PARA EXAMINAR DICHA CONFORMIDAD, EL AUDITOR DEBE EVALUAR LOS CONTROLES INTERNOS DE LA ENTIDAD Y VALORAR EL RIESGO DE QUE EL SISTEMA DE CONTROL NO PREVENGA O DETECTE LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO.
- SIN RESTRINGIR LA INDEPENDENCIA DE LA EFS, EL AUDITOR DEBE EJERCER LA DEBIDA DILIGENCIA Y PRUDENCIA PROFESIONALES AL DIFUNDIR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA RELATIVOS A ESTOS ACTOS ILÍCITOS, DE MANERA QUE NO INTERFIERA EN POSIBLES INVESTIGACIONES FUTURAS O PROCEDIMIENTOS LEGALES.

PRUEBAS DE AUDITORÍA

6. LAS NORMAS DE PROCEDIMIENTO ESTABLECEN:

- PARA FUNDAMENTAR LAS OPINIONES Y LAS CONCLUSIONES DEL AUDITOR RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN, AL PROGRAMA, A LA ACTIVIDAD O A LA FUNCIÓN FISCALIZADA, DEBEN APORTARSE PRUEBAS ADECUADAS, PERTINENTES Y RAZONABLES
- LOS RESULTADOS, LAS CONCLUSIONES Y LAS RECOMENDACIONES RECOGIDAS EN UNA AUDITORÍA DEBEN ESTAR BASADAS EN PRUEBAS. DADO QUE LOS AUDITORES RARAMENTE TIENEN LA OPORTUNIDAD DE OPINAR SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZADA ES DECISIVO QUE LAS TÉCNICAS DE RECOPILACIÓN DE DATOS Y DE MUESTREO SEAN CUIDADOSAMENTE ELEGIDAS. CUANDO LOS DATOS OBTENIDOS MEDIANTE SISTEMAS INFORMATIZADOS SEAN PARTE IMPORTANTE DE LA AUDITORÍA Y LA FIABILIDAD DE LOS DATOS SEA DECISIVA PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN, LOS AUDITORES DEBEN CERCIORARSE DE QUE LOS DATOS SON FIABLES Y PERTINENTES.
- PARA RECOPILAR LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES, LOS AUDITORES DEBEN SER EXPERTOS EN TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN, OBSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CONFIRMACIÓN. LAS EFS DEBEN ASEGURARSE DE QUE LAS TÉCNICAS EMPLEADAS SON SUFICIENTES PARA DETECTAR DE UNA FORMA RAZONABLE TODOS LOS ERRORES E IRREGULARIDADES CUANTITATIVAMENTE ESENCIALES.
- AL ESCOGER LOS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS HA DE TENERSE EN CUENTA LA CALIDAD DE LAS PRUEBAS. ASÍ, LAS PRUEBAS DEBEN SER ADECUADAS, PERTINENTES Y RAZONABLES.
- LOS AUDITORES DEBEN JUSTIFICAR DOCUMENTALMENTE, DE MANERA ADECUADA, TODOS LOS HECHOS RELATIVOS A LA FISCALIZACIÓN, INCLUSO LOS ANTECEDENTES Y LA EXTENSIÓN DE LA PLANEACIÓN, DEL TRABAJO REALIZADO Y DE LOS HECHOS PUESTOS DE MANIFIESTO.

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

EXAMEN DE LAS CUENTAS

7. EL EXAMEN DE LAS CUENTAS SE DIRIGE A DETERMINAR LA EXISTENCIA DE LOS ENLACES ADECUADOS ENTRE ELLAS Y ENTRE SUS DISTINTOS ELEMENTOS, DE FORMA QUE PUEDA DETECTARSE CUALQUIER ERROR Y CUALQUIER TENDENCIA ANÓMALA.

EL AUDITOR DEBE POR LO TANTO EXAMINAR DETENIDAMENTE LAS CUENTAS Y DETERMINAR:

a) SI HAN SIDO ELABORADAS DE ACUERDO CON NORMAS DE CONTABILIDAD ACEPTABLES

b) SI SE PRESENTAN TENIENDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

c) SI OFRECEN SUFICIENTE INFORMACIÓN SOBRE LAS DIFERENTES PARTIDAS DE LAS MISMAS Y

d) SI LAS DIFERENTES PARTIDAS DE LAS CUENTAS SE VALORAN Y PRESENTAN DE UNA MANERA ADECUADA.

LOS MÉTODOS Y TÉCNICAS APLICABLES DEPENDEN EN GRAN PARTE DE LA NATURALEZA, ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA Y DEL CONOCIMIENTO Y EL CRITERIO DEL AUDITOR.

CUANDO LA EFS DEBA ELABORAR UN INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS LEYES PRESUPUESTARIAS, LA AUDITORÍA COMPRENDERÁ:

a) EN EL CASO DE LA CUENTA DE INGRESOS: CONSTATACIÓN DE SI LAS PREVISIONES CORRESPONDEN AL PROYECTO PRESUPUESTARIO INICIAL Y DE SI LA AUDITORÍA DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y LOS RECIBOS IMPUTADOS PUEDE REALIZARSE MEDIANTE LA COMPARACIÓN DE ESTOS DATOS CON LAS CUENTAS ANUALES DE LA ACTIVIDAD FISCALIZADA;

b) EN EL CASO DE LAS CUENTAS DE GASTOS: VERIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS, DE LOS PRESUPUESTOS COMPLEMENTARIOS Y, PARA LOS REMANENTES, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO PRECEDENTE.

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

III. PROCESO GENERAL DE AUDITORÍA EN LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

ETAPAS PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA

SEGUIMIENTO

INFORME

EJECUCIÓN

PLANEACIÓN
- GENERAL
- DETALLADA

SUPERVISIÓN

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

26

PLANEACIÓN

LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PLANEARÁN LAS AUDITORÍAS PARA FISCALIZAR LA CUENTA PÚBLICA, A TRAVÉS DE LAS ACCIONES QUE CONDUZCAN AL CONOCIMIENTO Y ENTENDIMIENTO DE LA ENTIDAD A AUDITARSE, PERMITIENDO DETERMINAR O DEFINIR EL ALCANCE Y LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ALCANZARLOS, ÁREAS CRÍTICAS, LA IDENTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS Y CONTROLES EN OPERACIÓN, ASÍ COMO LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA Y PLAN DE AUDITORÍA PARA LA EJECUCIÓN.

EJECUCIÓN

CONSISTE EN LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS DE AUDITORÍA, CONTEMPLADOS EN LOS PROGRAMAS DE TRABAJO PREPARADOS AL COMPLETAR LA FASE DE PLANEACIÓN Y QUE TIENEN RELACIÓN DIRECTA CON LA VERIFICACIÓN DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y DE LA CUENTA PÚBLICA.

INFORME

EL INFORME DE AUDITORÍA CONSTITUYE EL PRODUCTO FINAL DEL TRABAJO DEL AUDITOR EN EL QUE CONSTARÁN SUS COMENTARIOS SOBRE HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, EN RELACIÓN CON LOS ASPECTOS EXAMINADOS, LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN UTILIZADOS, LAS OPINIONES OBTENIDAS DE LOS INTERESADOS Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE JUZGUE RELEVANTE PARA LA COMPRENSIÓN DEL MISMO.

SEGUIMIENTO

CONSISTE EN CONSTATAR Y EVALUAR LAS GESTIONES REALIZADAS POR LAS ENTIDADES FISCALIZADAS PARA ATENDER LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DEMÁS ACCIONES EMITIDAS POR LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN EJERCICIOS ANTERIORES, A FIN DE FORTALECER EL CONTROL INTERNO, EVITAR LA RECURRENCIA DE ERRORES Y, EN SU CASO, PROMOVER EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

SUPERVISIÓN

ES LA REVISIÓN DEL TRABAJO DEL GRUPO DE AUDITORES REALIZADO EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS, LLEVADOS A CABO DESDE EL INICIO DE LA AUDITORÍA HASTA SU CONCLUSIÓN.

LA SUPERVISIÓN DEBE EJERCERSE EN TODOS LOS NIVELES O CATEGORÍAS DEL PERSONAL QUE INTERVIENE EN EL TRABAJO DE AUDITORÍA Y EN PROPORCIÓN INVERSA A LA EXPERIENCIA, LA PREPARACIÓN TÉCNICA Y LA CAPACIDAD PROFESIONAL DEL AUDITOR SUPERVISADO.

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

29

IV. PROCESO DE PLANEACIÓN DE AUDITORÍA

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

30

ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO PRELIMINAR

PARA REALIZAR UNA ADECUADA PLANEACIÓN, EL AUDITOR DEBE OBTENER ENTRE OTROS:

- EL CONOCIMIENTO DE CÓMO UNA ENTIDAD CONTROLA SUS OPERACIONE,
- LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS
- EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMAS
- LOS SERVICIOS QUE PRESTA,
- LA EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO
- LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN
- EL GRADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS
- OTRA INFORMACIÓN SOBRE EL ENTE SUJETO A FISCALIZACIÓN

EN ESTE CONTEXTO LA NATURALEZA Y EL ALCANCE DEL TRABAJO QUE HAN DE EFECTUAR LOS AUDITORES DEPENDE DE LAS EXIGENCIAS Y EXPECTATIVAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMAS, DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS (VÍA EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, AVANCE FÍSICO, Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS) Y DE LA EFICACIA DE LOS SISTEMAS DE CONTROL, ENTRE OTROS.

LOS BENEFICIOS DE UNA ADECUADA PLANEACIÓN COMPENSAN CON CRECES EL COSTO DE SU PREPARACIÓN.

BENEFICIOS DE LA PLANEACIÓN

PLANEAR UNA AUDITORÍA IMPLICA ESTABLECER LA ESTRATEGIA GENERAL DE AUDITORÍA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLAR UN PLAN DE AUDITORÍA.

LA PLANEACIÓN ADECUADA BENEFICIA A LA AUDITORÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- AYUDA AL AUDITOR A DEDICAR LA ATENCIÓN APROPIADA A ÁREAS IMPORTANTES DE LA AUDITORÍA.
- AYUDA AL AUDITOR A IDENTIFICAR Y RESOLVER PROBLEMAS POTENCIALES OPORTUNAMENTE
- AYUDA AL AUDITOR A ORGANIZAR Y ADMINISTRAR DE MANERA APROPIADA EL TRABAJO DE AUDITORÍA DE MODO QUE SE DESEMPEÑE DE MANERA EFECTIVA Y EFICIENTE
- ASISTIR EN LA SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO CON LOS NIVELES APROPIADOS DE CAPACIDADES Y COMPETENCIA PARA RESPONDER A LOS RIESGOS PREVISTOS, Y LA ASIGNACIÓN APROPIADA DEL TRABAJO A LOS MISMOS.
- FACILITA LA DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO Y LA REVISIÓN DE SU TRABAJO.
- ASISTIR, CUANDO SEA APLICABLE, EN LA COORDINACIÓN DEL TRABAJO HECHO POR AUDITORES DE OTRAS ÁREAS Y POR EXPERTOS.

PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

EL AUDITOR DEBE ESTABLECER UNA ESTRATEGIA GENERAL DE AUDITORÍA QUE FIJE EL ALCANCE, OPORTUNIDAD Y DIRECCIÓN DE LA AUDITORÍA, Y QUE GUÍE EL DESARROLLO DEL PLAN DE AUDITORÍA.

AL ESTABLECER LA ESTRATEGIA GENERAL DE AUDITORÍA, EL AUDITOR DEBE:

a) IDENTIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO QUE DEFINAN SU ALCANCE,
b) CONFIRMAR LOS OBJETIVOS DE INFORMACIÓN DEL TRABAJO QUE DEFINAN SU ALCANCE,
c) CONFIRMAR LOS OBJETIVOS DE INFORMACIÓN DEL TRABAJO, PARA PLANEAR LA PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA Y LA NATURALEZA DE LAS COMUNICACIONES QUE SE REQUIERAN,
d) CONSIDERAR LOS FACTORES QUE, A JUICIO PROFESIONAL DEL AUDITOR, SEAN IMPORTANTES PARA DIRIGIR LOS ESFUERZOS DEL EQUIPO DE TRABAJO,
e) CONSIDERAR LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES PRELIMINARES DEL TRABAJO,Y CUANDO SEA APLICABLE, SI EL CONOCIMIENTO OBTENIDO EN OTROS TRABAJOS DESEMPEÑADOS POR OTRA ÁREA PARA LA ENTIDAD ES RELEVANTE,
f) CONFIRMAR LA NATURALEZA, OPORTUNIDAD Y EXTENSIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR EL TRABAJO.

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

PLANEACIÓN GENERAL

ETAPAS
- **PLANEACIÓN GENÉRICA**
- **PLANEACIÓN ESPECÍFICA**

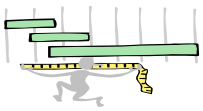

PLANEACIÓN GENÉRICA: PERMITE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES, RAMOS, GRUPOS FUNCIONALES, FUNCIONES, SUBFUNCIONES, PROGRAMAS, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, ÁREAS, GASTO NO PROGRAMABLE Y LOS CONCEPTOS DE INGRESO, QUE EL MARCO GENERAL DE LA PLANEACIÓN GUBERNAMENTAL DEFINE COMO ESTRATÉGICOS Y PRIORITARIOS.

PLANEACIÓN ESPECÍFICA: PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR, PRINCIPALMENTE A PARTIR DE LA PLANEACIÓN GENÉRICA, LOS SUJETOS Y OBJETOS DE REVISIÓN, ASÍ COMO DETERMINAR Y REGISTRAR LAS PROPUESTAS DE AUDITORÍAS E INTEGRAR EL PAAF, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y LAS REGLAS DE DECISIÓN INSTITUCIONALES.

COMO RESULTADO DE ESTAS ETAPAS EL TITULAR DE LA EFS CONFORMARÁ EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA (PAAF) DEBIDAMENTE SUSTENTADO MEDIANTE UNA INVESTIGACIÓN PREVIA.

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

INVESTIGACIÓN PREVIA

LA INVESTIGACIÓN PREVIA PERMITE TENER UN PANORAMA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO DANDO LA POSIBILIDAD DE CONOCER:

- LA REPUTACIÓN DEL ENTE PÚBLICO CON LA FINALIDAD DE CONSIDERAR LOS TEMAS DE INTERÉS DE LA OPINIÓN PÚBLICA.
- LA EFECTIVIDAD DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN
- LA EXISTENCIA DE TRANSACCIONES DE NATURALEZA "DELICADA", ERRORES, IRREGULARIDADES O ACTOS ILEGALES
- LA EXISTENCIA DE RESTRICCIONES Y REQUISITOS REGLAMENTARIOS
- NATURALEZA Y COMPLEJIDAD DE LOS SISTEMAS DE CONTROL
- CAMBIOS EN SISTEMAS, PERSONAL U ORGANIZACIÓN
- ÁREAS U OPERACIONES CON UN ALTO NIVEL DE RIESGO
- NORMATIVIDAD (LEYES, REGLAMENTOS Y CÓDIGOS)

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

- TENDENCIAS ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES, DONDE SE PERCIBA QUE SE PUEDA AFECTAR LAS METAS, OBJETIVOS Y PRINCIPALES FUNCIONES DE LA INSTITUCIÓN.
- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS ÁREAS, OPERACIONES, PROGRAMAS Y RECURSOS SUJETOS A REVISIÓN CONSIDERADOS COMO PRIORITARIOS
- ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
- INDICADORES FINANCIEROS DE EVALUACIÓN DE PRODUCTIVIDAD, DE EFICIENCIA Y DE IMPACTO AL DESEMPEÑO.
- DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES A CONSIDERAR EN CUANTO A CALIDAD DEL SERVICIO PROPORCIONADO.

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

ANÁLISIS DE RIESGOS

EL ANÁLISIS DE RIESGOS ES EL DÍA DE HOY UNA ACTIVIDAD SISTEMÁTICA DE CUALQUIER ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO, LA RESPONSABILIDAD DE LA ALTA DIRECCIÓN ES LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUDIERAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LA RESPONSABILIDAD DE SU EVALUACIÓN Y MITIGACIÓN CORRESPONDE A LOS NIVELES OPERATIVOS.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

ES EL PROCESO SISTEMÁTICO QUE DEBEN REALIZAR LAS INSTITUCIONES PARA EVALUAR Y DAR SEGUIMIENTO AL COMPORTAMIENTO DE LOS RIESGOS A QUE ESTÁN EXPUESTAS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LOS DISTINTOS FACTORES QUE PUEDEN PROVOCARLOS

FINALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

DEFINIR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE PERMITAN CONTROLARLOS Y ASEGURAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE UNA MANERA RAZONABLE.

LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS DE RIESGOS Y SUS ACCIONES PARA MITIGAR O CONTENER ESTOS RIESGOS DEBEN SERVIR DE BASE PARA LA PLANEACIÓN DE AUDITORÍA DE LA ENTIDAD FISCALIZADA.

RESPUESTAS DEL AUDITOR A RIESGOS EVALUADOS

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA QUE RESPONDEN A LOS RIESGOS DE REPRESENTACIÓN ERRÓNEA EN EL ÁMBITO DE LA AFIRMACIÓN

1. AL PLANIFICAR EL TIEMPO PRECISO DE EFECTUAR PROCEDIMIENTOS ADICIONALES DE AUDITORÍA, LOS AUDITORES TAMBIÉN CONSIDERAN QUE LAS PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO CON LEYES Y REGLAMENTACIONES PUEDEN LLEVARSE A CABO DURANTE EL AÑO, MIENTRAS QUE LAS PRUEBAS REFERENTES A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO NORMALMENTE SE REALIZAN AL FINAL DEL AÑO.

2. EL AUDITOR ESTÁ OBLIGADO A REALIZAR PRUEBAS SOBRE LOS CONTROLES CON OBJETO DE OBTENER PRUEBAS DE AUDITORÍA ADECUADAS Y SUFICIENTES CON RESPECTO A LA EFICACIA OPERATIVA DE LOS CONTROLES PERTINENTES. POR EJEMPLO, LOS AUDITORES DEL SECTOR PÚBLICO PUEDEN EFECTUAR PRUEBAS DE LOS CONTROLES REFERENTES A GASTOS DE VIAJE O PAGOS CONFIDENCIALES, O DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS PARA PREVENIR O DETECTAR EL FRAUDE DENTRO DE LA ENTIDAD.

3. AL DISEÑAR Y REALIZAR PRUEBAS DE LOS CONTROLES EN LA FORMA REQUERIDA POR LA NORMA, LOS AUDITORES DETERMINAN SI LA ENTIDAD FORMA PARTE DE UN ENTORNO GUBERNAMENTAL DE CONTROL MÁS AMPLIO. COMO CONSECUENCIA, PUEDEN EXISTIR CONTROLES FUERA DE LA ENTIDAD. EL AUDITOR DETERMINA SI, Y EN QUÉ FORMA, PUEDE OBTENER PRUEBAS SUFICIENTES Y ADECUADAS RELACIONADAS CON ESTOS CONTROLES.

DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

UNA VEZ QUE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR RECIBE LA CUENTA PÚBLICA, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE AUDITORÍA PROCEDERÁN A LA SELECCIÓN DE AUDITORÍAS A REALIZAR (ENTE POR AUDITAR, RUBRO O PROGRAMA POR AUDITAR) Y PROCEDERÁ A LA:

DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS

¿QUÉ PRETENDE LA REVISIÓN?

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

DETERMINACIÓN DE LA MATERIALIDAD

LA NORMA ESTABLECE LA OBLIGACIÓN PARA EL AUDITOR DE:

- APLICAR EL CONCEPTO DE MATERIALIDAD O IMPORTANCIA RELATIVA EN LA PLANEACIÓN Y EN LA EJECUCIÓN DE UNA AUDITORÍA.
- EVALUAR EL EFECTO DE LAS INCORRECCIONES DETECTADAS EN LA AUDITORÍA Y LAS NO CORREGIDAS EN SU CASO.

LA MATERIALIDAD INCLUYE ASPECTOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS

EN EL SECTOR PÚBLICO, LOS UMBRALES PARA TIPOS DE OPERACIONES, SALDOS DE CUENTAS O INFORMACIÓN REVELADA PUEDEN ESTABLECERSE A UN NIVEL MÁS BAJO DEL QUE SE OBTENDRÍA CON ARREGLO A LAS EXIGENCIAS DE LA NIA. ESTO PUEDE DEBERSE A UNA SERIE DE RAZONES, COMO:

- EL CONTEXTO DEL ASUNTO
- LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS Y ENTIDADES AFECTADOS.

POR OTRA PARTE, EL MANDATO DE AUDITORÍA O LA LEGISLACIÓN PUEDEN EXIGIR LA APLICACIÓN DE CIERTOS PROCEDIMIENTOS, COMO POR EJEMPLO: VERIFICACIÓN DE:

- SALARIOS MINISTERIALES FIJADOS POR DISPOSICIONES LEGALES
- PAGOS QUE TENGAN UN CARÁCTER SENSIBLE, COMO LOS EFECTUADOS EN CONCEPTO DE VIAJES Y DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO.

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

PLANEACIÓN DETALLADA

EN ESTA ETAPA SE PRECISAN LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ALCANCE, PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO LA OPORTUNIDAD DE LOS TRABAJOS POR DESARROLLAR EN EL RUBRO O PROGRAMA POR AUDITAR, DE TAL MANERA QUE SE LOGRE UN ADECUADO CONTROL SOBRE EL AVANCE DE LA AUDITORÍA Y SE APROVECHEN LOS RECURSOS ASIGNADOS.

OBJETIVOS

- INCREMENTAR EL NIVEL DE EFICIENCIA EN EL TRABAJO DE AUDITORÍA.
- EJERCER UN ADECUADO CONTROL SOBRE EL GRADO DE AVANCE DE LA AUDITORÍA
- MEJORAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS (INCLUYENDO APROVECHAMIENTO DE TIEMPOS).

ETAPAS

- ESTUDIO PREVIO
- ESTUDIO Y EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL CONTROL INTERNO
- DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA
- FORMULACIÓN DEL PROGRAMA ESPECÍFICO DE AUDITORÍA
- REPORTE DE PLANEACIÓN
- SUPERVISIÓN EN LA FASE DE LA PLANEACIÓN
- CONCLUSIÓN DE LA PLANEACIÓN

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

41

ETAPAS DE LA PLANEACIÓN DETALLADA

ESTUDIO PREVIO

- DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES
- OBJETIVOS, POLÍTICAS, ESTRUCTURA ORGÁNICA E INFORMACIÓN FINANCIERA
- INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PRINCIPALES OPERACIONES
- INFORMACIÓN DE AUDITORÍAS ANTERIORES
- VISITA AL ÁREA E INSTALACIONES
- CONOCIMIENTO DEL CONTROL INTERNO
- PLANTILLAS DE PERSONAL AUTORIZADAS
- EN AUDITORÍAS RECURRENTES ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTINUO DE AUDITORÍA

- FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL RUBRO A AUDITAR.
- REGISTROS, INFORMES, ESTADÍSTICAS, CONTROLES Y FORMATOS

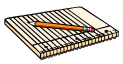

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

42

ESTUDIO Y EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL CONTROL INTERNO

DETERMINA LA NATURALEZA, ALCANCE Y OPORTUNIDAD DE LAS PRUEBAS DE AUDITORIA

- MÉTODO GRÁFICO
- MÉTODO DESCRIPTIVO
- MÉTODO DE CUESTIONARIOS

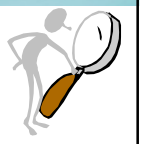

LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN ESTA ETAPA SON:

- **RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GENERAL DEL ÁREA.** EL AUDITOR DEBERA CONOCER LOS DATOS GENERALES DEL ÁREA QUE SERA SUJETA A REVISIÓN O EN LA QUE SE DESARROLLA EL PROCEDIMIENTO POR REVISAR (OBJETIVOS, POLITICAS, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y MARCO JURÍDICO) ASÍ COMO:
  1. LAS OPERACIONES PROCESADAS Y SU FLUJO GENERAL
  2. LAS ÁREAS, PERSONAL, DOCUMENTOS Y REGISTROS INVOLUCRADOS EN EL PROCEDIMIENTO
  3. LOS RESULTADOS O PRODUCTOS QUE SE OBTENGAN EN EL PROCESO EXAMINADO
  4. LOS PRINCIPALES CONTROLES INCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO

- **IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DE PROCEDIMIENTO Y DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTROL**

  EL RECONOCIMIENTO DE LOS RIESGOS DEL PROCEDIMENTO Y DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE CONTROL, PERMITIRÁ AL AUDITOR TENER UN PRIMER PUNTO DE REFERENCIA PARA DETERMINAR LA SUFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL EMPLEADO EN EL ÁREA O PROCEDIMIENTOS A REVISAR, UNA VEZ IDENTIFICADOS LOS RIESGOS Y LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DE CONTROL EL AUDITOR DEBE CONOCER EL PROCEDIMIENTO QUE SIGUE PARA EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES PARA IDENTIFICAR LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL ESTABLECIDOS

  ESTA ACTIVIDAD BRINDARA AL AUDITOR EL PRIMER ELEMENTO PARA CONFIAR O NO EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL ÁREA O PROCEDIMIENTO SUJETO A EXAMEN

- **APLICACIÓN DE PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO**

DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORIA

CONCLUIDO EL EXAMEN Y LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO SE PUEDEN DETERMINAR LOS PUNTOS DÉBILES Y EL CONTROL, PRECISAR LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EL ALCANCE DE LA REVISIÓN.

LOS OBJETIVOS: SON LOS FINES HACIA LOS QUE VAN A DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE AUDITORIA, POR LO QUE DEBERAN ENUNCIARSE EN FORMA EXPLICITA Y CONCISA, ASÍ MISMO DEBERÁN SER ALCANZABLES Y SUCEPTIBLES DE MEDICIÓN.

EL ALCANCE: ES LA EXTENSIÓN Y LA PROFUNDIDAD CON QUE SE VA A DESARROLLAR EL TRABAJO, ÉSTE SERÁ MÁS AMPLIO EN AQUELLOS ASPECTOS QUE DENOTEN ESCASA CONFIABILIDAD Y RECURRENCIA DE DEFICIENCIAS.

EL ANCANCE PUEDE DETERMINARSE ENTRE OTROS POR:

1. PERIODOS QUE SE REVISARÁN
2. PROGRAMAS A DESAHOGAR
3. PORCENTAJES
4. NÚMERO DE ACTIVIDADES QUE SE VAN A REVISAR
5. MUESTREO ESTADÍSTICO

ASF Auditoría Superior de la Federación CÁMARA DE DIPUTADOS

45

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA ESPECÍFICO DE AUDITORÍA

CONCEPTO

ES UNA GUÍA PARA LAS REVISIONES, DETALLA EL QUÉ, CÓMO Y CUÁNDO SE HARÁ EL TRABAJO; PRECISA LAS ACTIVIDADES POR REALIZAR Y LA APLICACIÓN OPORTUNA DE LOS PROCEDIMIENTOS, INDICA EL PERSONAL QUE INTERVENDRÁ, PROPORCIONA UN APOYO AL TRABAJO DE SUPERVISIÓN Y DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES.

OBJETIVOS

- PREVER UNA DIRECCIÓN PARA EL TRABAJO DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD DE LOS AUDITORES
- VERIFICAR EL TRABAJO REALIZADO Y EL PENDIENTE DE HACER
- AYUDAR A CONTROLAR EL TRABAJO Y A DELIMITAR RESPONSABILIDADES.
- CONTROLAR LOS PAPELES DE TRABAJO, ANOTANDO EN EL PROGRAMA EL ÍNDICE DE LA CÉDULA EN QUE SE DIO CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO
- SERVIR DE GUÍA PARA LA PLANEACIÓN DE AUDITORÍAS FUTURAS

ASF Auditoría Superior de la Federación CÁMARA DE DIPUTADOS

46

CONTENIDO DEL PROGRAMA ESPECÍFICO DE AUDITORÍA

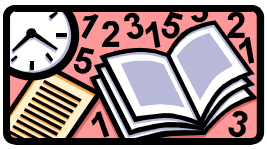

- ETAPA DE LA AUDITORÍA: (1ª ó 2ª).
- FECHA.
- UNIDAD ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA (UAA).
- DIRECCIÓN DE ÁREA Y SUBDIRECCIÓN DE LA UAA.
- SUJETO DE FISCALIZACIÓN.
- TIPO DE AUDITORÍA.
- RUBRO O PROGRAMA POR AUDITAR.
- CLAVE DE LA AUDITORÍA.
- FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DE LA AUDITORÍA.
- OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.
- DÍAS HÁBILES QUE SERÁN NECESARIOS PARA PRACTICAR LA AUDITORÍA.
- FASES DE LA AUDITORÍA.
- FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DE CADA FASE.
- CANTIDAD DE DÍAS HÁBILES QUE SE REQUERIRÁN PARA DESARROLLAR CADA FASE DE LA AUDITORÍA.
- NOMBRE DEL LÍDER DEL PROYECTO Y DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL EQUIPO DE AUDITORÍA.
- NOMRE DEL DIRECTOR DE ÁREA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE LA UAA .
- RESPONSABLES DEL PROGRAMA ESPECÍFICO DE AUDITORÍA.
- NOMBRE DEL AUDITOR ESPECIAL (VALIDACIÓN DEL PROGRAMA).

CONCLUSIÓN DE LA PLANEACIÓN

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA PLANEACIÓN INTEGRARÁN UN EXPEDIENTE CON EL SOPORTE DOCUMENTAL DE LOS TRABAJOS REPORTADOS COMO RESULTADO DE LA PLANEACIÓN QUE SERVIRÁ PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIFICO DE LA AUDITORÍA.

EN SU CASO, SE INTEGRARÁ O ACTUALIZARÁ EL ARCHIVO PERMANENTE DEL SUJETO DE FISCALIZACIÓN.

PARA LLEVAR A CABO LA FASE DE PLANEACIÓN SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS NORMATIVOS: MANUAL PARA LA SELECCIÓN DE AUDITORÍAS, MANUAL PARA LA REVISIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE AUDITORÍA E INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA, LINEAMIENTOS PARA EL REPORTE DE PLANEACIÓN, GUÍA PARA EL EXAMEN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GUÍA PARA LA PLANEACIÓN DE AUDITORÍAS.

SUPERVISIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

SUPERVISIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA: ES LA REVISIÓN DEL TRABAJO DEL GRUPO DE AUDITORES REALIZADO EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS, LLEVADOS A CABO DESDE EL INICIO DE LA AUDITORÍA HASTA SU CONCLUSIÓN.

LA SUPERVISIÓN DEBE EJERCERSE EN TODOS LOS NIVELES O CATEGORÍAS DEL PERSONAL QUE INTERVIENE EN EL TRABAJO DE AUDITORÍA Y EN PROPORCIÓN INVERSA A LA EXPERIENCIA, LA PREPARACIÓN TÉCNICA Y LA CAPACIDAD PROFESIONAL DEL AUDITOR SUPERVISADO.

RESPONSABILIDAD DE LA SUPERVISIÓN: LA RESPONSABILIDAD ES DEL DIRECTIVO DE MAYOR JERARQUÍA EN UN GRUPO DE AUDITORES, ÉSTE PARA CUMPLIR SU MISIÓN PUEDE DELEGA PARTE DE LA TAREA EN SUS SUBORDINADOS INMEDIATOS Y TENDRÁ QUE ESTABLECER MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS ADECUADOS DE SUPERVISIÓN Y VIGILAR LA ACTUACIÓN DE SUS SUPERVISORES, ASEGURÁNDOSE DE QUE POSEEN LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y LA CAPACIDAD PROFESIONAL SUFICIENTES PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES CONFIRIÓ.

GRADO DE SUPERVISIÓN: DEPENDE DE LA DIFICULTAD QUE TENGA LA AUDITORÍA Y DE LA PROBABILIDAD DE ERRORES O IRREGULARIDADES EN LAS ACTIVIDADES AUDITADAS.

SUPERVISIÓN EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

LA SUPERVISIÓNSE ENFOCARÁ A LO SIGUIENTE:

- VERIFICAR QUE EN LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE AUDITORÍA SE HAYAN CONSIDERADO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, QUE SON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS O INDICADORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN, RUBROS, PROGRAMAS O POLÍTICAS PÚBLICAS POR REVISAR.
- CUIDAR QUE SE HAYA REALIZADO UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR A FIN DE DEFINIR LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN, RUBROS, PROGRAMAS O POLÍTICAS PÚBLICAS POR AUDITAR; LOS OBJETIVOS, ALCANCES, PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍAS DE LAS REVISIONES; LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES POR EMPLEAR; Y LA OPORTUNIDAD PARA LLEVAR A CABO LAS REVISIONES.
- CONFIRMAR QUE EN EL PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA SE HAYAN INCORPORADO LOS PROYECTOS DE AUDITORÍA POR EJECUTAR.
- COMPROBAR QUE EN LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE AUDITORÍA ESTÉN DEFINIDOS CLARAMENTE LOS OBJETIVOS DE LAS REVISIONES, YA QUE CON BASE EN ELLOS SE DETERMINARÁN LOS PROCEDIMIENTOS, PERSONAL Y ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS.
- CONSTATAR QUE EN EL ALCANCE DE LA AUDITORÍA SE DELIMITE CLARAMENTE EL GRADO DE PROFUNDIDAD DE LA REVISIÓN.
- VERIFICAR QUE EN LA SELECCIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRARÁ EL EQUIPO DE AUDITORÍA SE HAYAN TOMADO EN CUENTA LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y HABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- CERCIORARSE DE QUE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE AUDITORÍA COMPRENDAN EN FORMA CLARA Y PRECISA EL TRABAJO POR REALIZAR.
- QUE SE HAYA PRESENTADO AL TITULAR DEL SUJETO DE FISCALIZACIÓN EL OFICIO DE COMISIÓN DEL PERSONAL AUDITOR, PARA QUE SE FACILITEN EL INICIO DE LA REVISIÓN Y EL ACCESO A SUS INSTALACIONES.

V. GUÍA DE AUDITORÍA

GUÍA DE AUDITORÍA

POR ALGUNA RAZÓN, CUANDO DISEÑAMOS NUESTRO PLAN ESPECÍFICO DE AUDITORÍA, NOS CUESTA TRABAJO ATENDER LOS CONCEPTOS ESENCIALES QUE HEMOS YA MENCIONADO EN ESTE DOCUMENTO, VEMOS UNA MANERA SENCILLA DE DISEÑAR Y DOCUMENTAR NUESTRO PLAN DE AUDITORÍA.

PODEMOS ATENDER LOS SIGUIENTES PUNTOS BÁSICOS:

1. **DETERMINE EL OBJETIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**
   a. ALCANCE
   b. OPORTUNIDAD Y VERACIDAD DEL REPORTE FINANCIERO
   c. SALVAGUARDA DE LOS ACTIVOS
   d. CUMPLIMIENTO REGULATORIO
   e. EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS OPERACIONES

2. **DEFINA LOS ATRIBUTOS Y CONDICIONES DE DESVIACIÓN**
   a. QUE ES CORRECTO? (REGLAS DE OPERACIÓN)
   b. QUE POSIBLES DESVIACIONES PUEDO ENCONTRAR?
   c. QUE IMPLICACIONES LEGALES EXISTEN?
   d. QUIÉN ES EL BENEFICIARIO?
   e. CUÁLES SON LOS PRODUCTOS?

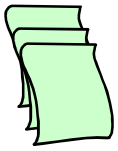

3. **DEFINA LA POBLACIÓN**
   a. DEFINA UNIVERSO
   b. DEFINA POBLACIÓN AUDITABLE
   c. DEFINA MATERIALIDAD
4. **DETERMINE EL MÉTODO PARA LA PRUEBA**
   a. MUESTREO
   b. PROCEDIMIENTO ANALÍTICO Ó
   c. MÉTODO CUALITATIVO
5. **DETERMINE EL TAMAÑO DE LA MUESTRA**
   a. SUFICIENCIA,
   b. UTILIDAD,
   c. CONFIABILIDAD Y
   d. RELEVANCIA
6. **EJECUTE EL PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA A LA MUESTRA SELECCIONADA**
   a. COMPARE CADA MUESTRA SELECCIONADA CON LOS ATRIBUTOS DEL PUNTO
7. **EVALÚE EL RESULTADO Y EXPRESE SUS CONCLUSIONES.**
8. **VERIFIQUE LA INTEGRACIÓN DE LA EVIDENCIA**
   a. LA EVIDENCIA ES SUFICIENTE PARA SUSTENTAR MI OBSERVACIÓN?

ASF Auditoría Superior de la Federación CÁMARA DE DIPUTADOS

53

VI. CONSIDERACIONES DE AUDITORÍA RELATIVAS A ENTIDADES QUE UTILIZAN ORGANIZACIONES DE SERVICIOS

ASF Auditoría Superior de la Federación CÁMARA DE DIPUTADOS

54

CONSIDERACIONES GENERALES

EL MANDATO DE AUDITORÍA O LAS OBLIGACIONES PARA LAS EFS DERIVADAS DE LEYES, REGLAMENTOS, ÓRDENES MINISTERIALES, EXIGENCIAS DE POLÍTICA PÚBLICA O RESOLUCIONES DEL PODER LEGISLATIVO PUEDEN CONTENER OBJETIVOS ADICIONALES, ENTRE ELLOS OBLIGACIONES DE AUDITORÍA O DE INFORMACIÓN.

SIN EMBARGO, AUN NO EXISTIENDO OBJETIVOS ADICIONALES, LOS CIUDADANOS PUEDEN ESPERAR DE LOS AUDITORES QUE NOTIFIQUEN CUALQUIER CASO DE FALTA DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS QUE HAYAN DETECTADO DURANTE LA AUDITORÍA O INFORMEN SOBRE LA EFICACIA DEL CONTROL INTERNO.

ASÍ PUES, CUANDO UNA ENTIDAD UTILICE LAS PRESTACIONES DE UNA ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS, LOS AUDITORES HAN DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN ESTAS EXPECTATIVAS Y MANTENERSE ATENTOS A LOS RIESGOS DE:

- FALTA DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS
- FALTA DE EFICACIA DEL CONTROL INTERNO.

OBTENCIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LAS PRESTACIONES DE UNA ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS, INCLUIDO EL CONTROL INTERNO

- LA NORMA SEÑALA QUE LOS AUDITORES DEBEN:
  - ✓ OBTENER CONOCIMIENTOS SOBRE EL MODO EN QUE UNA ENTIDAD USUARIA RECURRE EN SUS OPERACIONES A UNA ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS.
  - ✓ CONSIDERAR LA IMPORTANCIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA ENTIDAD USUARIA,
  - ✓ LA NATURALEZA E IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS TRANSACCIONES PROCESADAS
  - ✓ A NATURALEZA DE LA RELACIÓN ENTRE LA ENTIDAD USUARIA Y LA ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS,
  - ✓ SOPESAR EL PAPEL DESEMPEÑADO POR DICHA ORGANIZACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS Y LA EFICACIA DEL CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD USUARIA.

POR OTRA PARTE, AL CONSIDERAR LA NATURALEZA DE LAS TRANSACCIONES PROCESADAS POR UNA ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PARA UNA ENTIDAD USUARIA, LOS AUDITORES PUEDEN ESTUDIAR EL GRADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL QUE ESTÁ SUJETO EL FLUJO DE FONDOS ENTRE LAS DOS ENTIDADES, QUE PUEDE SITUARSE ENTRE LOS DOS EXTREMOS SIGUIENTES:

a) UNA SITUACIÓN EN LA QUE LA ENTIDAD USUARIA RECURRE A UNA ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PARA PROPORCIONAR FINANCIACIÓN INCONDICIONAL A LOS RECEPTORES ADMISIBLES, SIN OBLIGACIÓN PARA ÉSTOS NI PARA LA ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMAR A LA ENTIDAD USUARIA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS.

b) UNA SITUACIÓN EN LA QUE EXISTE UNA OBLIGACIÓN ABSOLUTA DE RENDIR CUENTAS DE LOS FONDOS, EN LA QUE LAS TRANSACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS ESTÁN ÍNTEGRAMENTE CONTABILIZADAS Y SE GARANTIZA A LA ENTIDAD USUARIA QUE LAS TRANSACCIONES EFECTUADAS POR LA ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS SON CONFORMES CON LAS NORMAS POR LAS QUE SE RIGEN Y QUE SE HAN LOGRADO LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES.

EJEMPLOS DE SITUACIONES EN LAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS PUEDEN TENER CIERTAS OBLIGACIONES DE CONSEGUIR PROGRAMAS

- DETERMINACIÓN DE ADMISIBILIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE PRESTACIONES PÚBLICAS A CIUDADANOS, COMO PENSIONES, O PRESTACIONES POR DISCAPACIDAD, MATERNIDAD Y DESEMPLEO.
- ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS POR PARTE DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (COMO LAS NACIONES UNIDAS) EN NOMBRE DE UNA ADMINISTRACIÓN NACIONAL CON FINES DE DESARROLLO INTERNACIONAL O AYUDA INTERNACIONAL, POR EJEMPLO.

VII. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

INTRODUCCIÓN

EL MAYOR DESAFÍO QUE ENFRENTAN QUIENES PRESTAN SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN ES REALIZAR AUDITORÍAS Y OTROS TRABAJOS DE ALTA CALIDAD DE MANERA CONSISTENTE. LA CALIDAD DEL TRABAJO QUE REALIZAN LAS EFS AFECTA SU REPUTACIÓN, CREDIBILIDAD, Y ULTIMADAMENTE SU HABILIDAD PARA EJERCER SU MANDATO.

PARA QUE UN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD SEA EFECTIVO, NECESITA SER PARTE DE LA ESTRATEGIA, CULTURA, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CADA EFS, DE ESTA MANERA, LA CALIDAD ES INCLUIDA EN EL DESEMPEÑO DEL TRABAJO Y LOS REPORTES DE CADA EFS, EN VEZ DE SER UN PROCESO ADICIONAL UNA VEZ QUE EL REPORTE ES PRODUCIDO.

¿QUÉ ES UN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD?

LA NORMA USA ELEMENTOS DEL MARCO ESTRUCTURAL DEL CONTROL DE CALIDAD ESTABLECIDOS, TAMBIÉN CONSIDERA LOS ASUNTOS DE PARTICULAR RELEVANCIA EN EL AMBIENTE DE AUDITORÍA EN EL SECTOR PÚBLICO QUE AFECTAN LOS SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD LOS QUE CONTIENEN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

a) RESPONSABILIDAD DE LOS LÍDERES DE LA ENTIDAD PARA LA CALIDAD DE LA MISMA;
b) REQUERIMIENTOS ÉTICOS RELEVANTES;
c) ACEPTACIÓN Y CONTINUACIÓN DE LAS RELACIONES CON EL CLIENTE Y TRABAJOS ESPECÍFICOS;
d) RECURSOS HUMANOS;
e) TRABAJOS DE DESEMPEÑO; Y
f) MONITOREO.

MARCO DE REFERENCIA PARA UN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD PARA LAS EFS

- COMO OBJETIVO PRIMORDIAL, CADA EFS DEBE CONSIDERAR LOS RIESGOS A LA CALIDAD DE SU TRABAJO Y ESTABLECER UN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD QUE ESTA ADECUADAMENTE DISEÑADO PARA RESPONDER A ESTOS RIESGOS.
- LOS RIESGOS DE CALIDAD DEPENDERÁN DEL MANDATO Y FUNCIONES DE CADA EFS, LAS CONDICIONES Y EL AMBIENTE EN EL QUE OPERA.
- ESTOS RIESGOS PUEDEN SURGIR EN MUCHAS ÁREAS EN EL TRABAJO DE LAS EFS. POR EJEMPLO:
  - EN LA APLICACIÓN DEL JUICIO PROFESIONAL,
  - EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS,
  - EN LOS MÉTODOS USADOS POR LAS EFS PARA COMUNICAR LOS RESULTADOS DE SU TRABAJO.
- PARA MANTENER UN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD SE REQUIERE DE CONSTANTE MONITOREO Y UN COMPROMISO A MEJORAS CONTINUAS.

MARCO DE REFERENCIA PARA UN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD PARA LAS EFS

a) ELEMENTO 1: RESPONSABILIDAD DE LOS LÍDERES DE LA EFS SOBRE LA CALIDAD DENTRO DE LA MISMA

- LA EFS DEBE ESTABLECER POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DISEÑADOS A PROMOVER UNA CULTURA INTERNA RECONOCIENDO QUE LA CALIDAD ES ESENCIAL EN EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS.
- LA ESTRATEGIA DE CADA UNA DE LAS EFS DEBE RECONOCER EL PRIMORDIAL REQUERIMIENTO DE ALCANZAR CALIDAD EN TODO SU TRABAJO, PARA QUE LAS CONSIDERACIONES POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y OTRAS CONSIDERACIONES NO COMPROMETAN LA CALIDAD DEL TRABAJO REALIZADO.
- LA EFS DEBE ASEGURARSE QUE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL CONTROL DE CALIDAD SON CLARAMENTE COMUNICADAS A TODO EL PERSONAL DE LA EFS Y A TODOS LOS QUE REALIZAN TRABAJOS PARA LA EFS.
- LAS EFS DEBEN ASEGURARSE QUE TIENEN LOS SUFICIENTES RECURSOS DISPONIBLES PARA MANTENER EL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EN LA EFS.

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

61

a) ELEMENTO 2: REQUERIMIENTOS ÉTICOS RELEVANTES

- LA EFS DEBE ESTABLECER POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DISEÑADOS A DAR GARANTÍA RAZONABLE DE QUE LA EFS, INCLUYENDO TODO SU PERSONAL.
- TODO EL PERSONAL DE LA EFS DEBE DEMOSTRAR UN APROPIADO COMPORTAMIENTO ÉTICO.
- LOS REQUERIMIENTOS ÉTICOS RELEVANTES DEBEN INCLUIR LOS REQUERIMIENTOS ESTIPULADOS EN EL MARCO LEGAL Y REGULATORIO QUE GOBIERNA LAS OPERACIONES DE LA EFS.
- LAS EFS DEBEN ASEGURARSE QUE EXISTEN POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REFUERCEN LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ÉTICA PROFESIONAL, POR EJEMPLO:
  - INTEGRIDAD;
  - INDEPENDENCIA, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD;
  - SECRETO PROFESIONAL; Y
  - COMPETENCIA.
- LAS EFS DEBEN ASEGURARSE QUE TODOS LOS CONTRATADOS A REALIZAR TRABAJOS PARA LAS EFS ESTÁN SUJETOS A LOS APROPIADOS ACUERDOS CONFIDENCIALES.
- LA EFS DEBE ASEGURARSE QUE EXISTEN POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REFUERCEN LA IMPORTANCIA DE ROTAR AL PERSONAL CLAVE EN LAS AUDITORÍAS, CUANDO SEA APROPIADO.

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

62

c) ELEMENTO 3: ACEPTACIÓN Y CONTINUACIÓN

- LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEBEN REFLEJAR LA GAMA DE TRABAJOS REALIZADOS POR LA EFS. EN MUCHOS CASOS LAS EFS TIENEN POCA DISCRECIÓN ACERCA DEL TRABAJO QUE SE VA A REALIZAR. LAS EFS REALIZAN TRABAJOS EN TRES AMPLIAS CATEGORÍAS:
  - TRABAJO QUE REQUIEREN REALIZAR DEBIDO A SU MANDATO Y ESTATUTO Y DE LOS CUÁLES NO TIENE OTRA OPCIÓN MÁS QUE REALIZARLO;
  - TRABAJO QUE REQUIEREN REALIZAR DEBIDO A SU MANDATO, PERO DONDE ELLOS PUEDEN TENER DISCRECIÓN ACERCA DEL PROGRAMA, ALCANCE Y TIPO DE TRABAJO;
  - TRABAJO QUE ELLOS PUEDEN ESCOGER REALIZAR.
- PARA TODAS LAS AUDITORÍAS Y OTROS TRABAJOS, LAS EFS DEBEN ESTABLECER SISTEMAS PARA CONSIDERAR LOS RIESGOS A LA CALIDAD QUE SURGEN AL REALIZAR EL TRABAJO. ESTOS VARIARÁN, DEPENDIENDO EN EL TIPO DE TRABAJO EN CONSIDERACIÓN.

d) ELEMENTO 4: RECURSOS HUMANOS

- LA EFS DEBE ESTABLECER POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DISEÑADOS A DAR A LA FIRMA UNA GARANTÍA RAZONABLE DE QUE TIENE SUFICIENTES RECURSOS COMPETENTES, CAPAZ Y COMPROMETIDOS A LOS PRINCIPIOS ÉTICOS NECESARIOS PARA:
  a) REALIZAR TRABAJOS EN CONFORMIDAD CON LOS ESTÁNDARES PROFESIONALES, LA LEY Y LOS REQUERIMIENTOS REGULATORIOS CORRESPONDIENTES; Y
  b) PERMITIR A LA EFS EMITIR REPORTES APROPIADOS A LAS CIRCUNSTANCIAS.
- LAS EFS DEBEN ASEGURARSE QUE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DAN EL ÉNFASIS APROPIADO A LA CALIDAD Y AL COMPROMISO DE LA EFS A LOS PRINCIPIOS ÉTICOS. ESTAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS A LOS RECURSOS HUMANOS INCLUYEN:
  - RECLUTAMIENTO (Y LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL RECLUTADO);
  - EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO;
  - DESARROLLO PROFESSIONAL;
  - CAPACIDADES (INCLUYENDO SUFICIENTE TIEMPO PARA REALIZAR TAREAS CON EL ESTÁNDAR DE CALIDAD REQUERIDO);
  - COMPETENCIAS (INCLUYENDO AMBOS, ÉTICAS Y COMPETENCIAS TÉCNICAS);
  - DESARROLLO EN LA CARRERA;
  - PROMOCIÓN;
  - COMPENSACIÓN; Y
  - A ESTIMACIÓN DE LAS NECESIDADES DEL PERSONAL.

e) ELEMENTO 5: REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS Y OTROS TRABAJOS

- LA EFS DEBE ESTABLECER POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DISEÑADOS A DAR A LA FIRMA UNA GARANTÍA RAZONABLE QUE SUS AUDITORÍAS Y OTROS TRABAJOS SON REALIZADOS EN CONFORMIDAD CON LOS ESTÁNDARES PROFESIONALES Y LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS LEGALES Y REGULATORIOS, Y QUE LA EFS EMITA UN REPORTE APROPIADO A LAS CIRCUNSTANCIAS. ESTAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEBEN INCLUIR:

  a) ASUNTOS RELEVANTES QUE PROMUEVAN CONSISTENCIA EN LA CALIDAD DEL TRABAJO REALIZADO;
  b) (RESPONSABILIDADES DE SUPERVISIÓN; Y
  c) (RESPONSABILIDADES DE REVISIÓN".

- LAS EFS DEBEN ASEGURARSE QUE SE SIGAN TODOS LOS ESTÁNDARES RELEVANTES EN TODOS LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN, Y SI HAY ALGÚN ESTÁNDAR QUE NO ES SEGUIDO, LAS EFS DEBEN ASEGURARSE QUE LAS RAZONES POR LAS CUALES EL ESTÁNDAR NO SE SIGUIÓ ESTÉN DEBIDAMENTE DOCUMENTADAS Y APROBADAS.

- LAS EFS DEBEN DE TENER COMO OBJETIVO EL TRATAR DE COMPLETAR LAS AUDITORÍAS Y TODOS SUS OTROS TRABAJOS A TIEMPO, RECONOCIENDO QUE EL VALOR DEL TRABAJO DE LA EFS DISMINUYE SI EL TRABAJO NO SE REALIZA A TIEMPO.

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

f) ELEMENTO 6: MONITOREO

- LA EFS DEBE ESTABLECER UN PROCESO DE MONITOREO DISEÑADOS A PROVEER GARANTÍA RAZONABLE QUE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD SON RELEVANTES, ADECUADOS Y ESTÁN OPERANDO EFECTIVAMENTE. ESTE PROCESO:

  a) DEBER INCLUIR UNA CONSIDERACIÓN Y LA EVALUACIÓN PROGRESIVA DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EFS, INCLUYENDO LA REVISIÓN DE UNA MUESTRA DE TRABAJO COMPLETADO A TRAVÉS DE LA GAMA DE TRABAJOS REALIZADOS POR LA EFS.
  b) REQUIERE QUE EL PROCESO DE MONITOREO SEA ASIGNADO A UN INDIVIDUO O INDIVIDUOS CON EXPERIENCIA Y AUTORIDAD SUFICIENTES Y APROPIADAS A LA EMPRESA PARA ASUMIR ESTA RESPONSABILIDAD; Y
  c) REQUIERE QUE LOS INVOLUCRADOS EN LA REVISIÓN SEAN INDEPENDIENTES (POR EJEMPLO, QUE ELLOS NO HAYAN PARTICIPADO EN EL TRABAJO NI CUALQUIER REVISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DEL TRABAJO).

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

VIII.CASOS PRÁCTICOS

1. **ELABORAR LA GUÍA DE AUDITORÍA PARA EFECTUAR LA REVISIÓN DE LOS FONDOS DEL RAMO 33 (CONFORME LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

OBJETIVO DE LA REVISIÓN:

ASPECTOS BÁSICOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN

1) CONTROL INTERNO
2) TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA ENTIDAD FEDERATIVAS
3) REGISTROS (CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS)
4) ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS
5) DIFUSIÓN DE LAS OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES
6) PARTICIPACIÓN SOCIAL
7) OBRAS Y ACCIONES SOCIALES
   - OBRA PÚBLICA
   - ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
8) IMPACTO ECOLÓGICO DE LAS OBRAS
9) CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS
   - CUMPLIMIENTO DE METAS
   - CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

2. **ELABORAR LA GUÍA DE AUDITORÍA PARA EFECTUAR LA REVISIÓN DEL RUBRO DE ADQUISICIONES**

"LA EXPERIENCIA NO SON LAS COSAS QUE LE OCURREN A UNO, SINO LO QUE UNO HACE ANTE LAS COSAS QUE LE OCURREN"

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS

69

POR SU PARTICIPACIÓN GRACIAS

C. P. JOSÉ LUIS MUNGUÍA HERNÁNDEZ

ASF Auditoría Superior de la Federación
CÁMARA DE DIPUTADOS